

**RESOLUCION N° 017 LIQUIDACIÓN DE IMPUESTO PREDIAL
FEBRERO 20 DE 2017**

Rad. 151.19.04.007.2017

Por la cual se practica una liquidación del impuesto predial unificado y sus respectivas sobretasas.

EL SUBSECRETARIO DE RENTAS DE CASTILLA LA NUEVA-META

En ejercicio de la competencia establecida en el Acuerdo 029 de 2016 y el Decreto Municipal 080 de 2016 "Manual específico de Funciones", en armonía con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 1066 de 2006, artículo 91 literal d) numeral 6 de la Ley 136 de 1994 y artículo 66 de la Ley 383 de 1997 y,

CONSIDERANDO

Que habiendo surtido la etapa persuasiva, se hace necesario la expedición de una liquidación oficial del impuesto predial unificado con el fin de determinar legalmente el monto del impuesto predial y la sobretasa ambiental, de conformidad con los elementos sustantivos del tributo contenidos en las normas legales respectivas, del predio identificado con cédula catastral **000100080068000**, ubicado en la finca **EL REPELON VDA ALTO COROZAL** de este Municipio, propiedad del señor **DELGADO CELIS PEDRO PABLO** identificado con cédula de ciudadanía No. 3294973 por los periodos gravables 2015 a 2016.

En mérito a lo anterior, la Subsecretaria de Rentas de Castilla La Nueva,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar el impuesto predial unificado y sus respectivas sobretasas e intereses, correspondiente a los periodos gravables 2015 a 2016, causado sobre el predio identificado con cédula catastral **000100080068000**, ubicado en la finca **EL REPELON VDA ALTO COROZAL** de este Municipio, propiedad del señor **DELGADO CELIS PEDRO PABLO** en cuantía de **CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL (\$5.687.000) PESOS M/CTE**. Según liquidación oficial a continuación:

LIQUIDACIÓN DETALLADA

Código Catastral	Nit / C.C.	N° recibo ant.	Área Hectáreas	Area M2.	Construida							
00-01-0008-0068-000	000003294973	201502150	117	8483	618							
Propietario		Años a Pagar		Dirección Predio								
DELGADO CELIS PEDRO-PABLO		2015-2016		EL REPELON VDA ALTO COROZAL								
Dirección Correspondencia			Último Año Pago	Fecha Pago	Valor Pagado							
			2,014	06/10/2015	6,283,635.00							
AÑO	%M TAR	AVALÚO	IMP PREDIAL	INT PREDIAL	CORMACA RENA	INT CORMACA	DESCUEN TOS	ESTAMPIL LA	DESC CAR	ALUMBRA DO	EXCY SALDOS	TOTAL
2015	5.00	407,044,000	1,730,000	910,000	305,000	160,000	0	0	0	0	0	3,105,000
2016	5.00	419,255,000	1,782,000	413,000	314,000	73,000	0	0	0	0	0	2,582,000
TOTALES			3,512,000	1,323,000	619,000	233,000	0	0	0	0	0	5,687,000

TRD

ARTÍCULO SEGUNDO: Los intereses de mora generados deberán ser re liquidados con las condiciones legales vigentes en el momento del pago.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración dentro de los dos (2) meses siguientes a su notificación, el cual deberá presentarse ante la Secretaría de Hacienda. Artículo 314 Acuerdo 029 de 2016.

ARTÍCULO CUARTO: Notifíquese de conformidad con el Art. 565, 569 y 570 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución presta mérito ejecutivo y con copia de ella se dará inicio al proceso de cobro coactivo correspondiente.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE



JORGE LUIS GAONA ÁVILA
SUBSECRETARIA DE RENTAS

NOTIFICACION

Nombre _____

Cédula _____

Calidad _____

Fecha _____

Firma _____

Teléfono _____

Dirección _____

Elaboró	Revisó	Aprobó
Ma. Daisy Amézquita Murcia Prof. Univ. Subsecretaría de Rentas	Jorge Luis Gaona Ávila Subsecretario de Rentas	Jorge Luis Gaona Ávila Subsecretario de Rentas

